

- 2) El artículo 23 del Reglamento n.º 44/2001 debe interpretarse en el sentido de que la aplicación de una cláusula atributiva de competencia en el marco de una acción por daños y perjuicios ejercitada por un distribuidor contra su proveedor sobre la base del artículo 102 TFUE no depende de la constatación previa de una infracción del Derecho de la competencia por una autoridad nacional o europea.

⁽¹⁾ DO C 437 de 18.12.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 24 de octubre de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de première instance de Liège — Bélgica) — Benoît Sauvage, Kristel Lejeune / État belge

(Asunto C-602/17) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Libre circulación de los trabajadores — Rendimientos obtenidos en un Estado miembro distinto del Estado miembro de residencia — Convenio bilateral para evitar la doble imposición — Reparto de la competencia fiscal — Potestad tributaria del Estado de residencia — Criterios de conexión)

(2019/C 4/13)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal de première instance de Liège

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Benoît Sauvage, Kristel Lejeune

Demandada: État belge

Fallo

El artículo 45 TFUE debe interpretarse en el sentido de que no se opone a un régimen fiscal de un Estado miembro resultante de un convenio fiscal destinado a evitar la doble imposición, como el controvertido en el litigio principal, que supedita la exención de los rendimientos de un residente provenientes de otro Estado miembro y correspondientes a un empleo por cuenta ajena ocupado en ese último Estado al requisito de que la actividad por la que se abonan los rendimientos se ejerza efectivamente en el referido Estado.

⁽¹⁾ DO C 437 de 18.12.2017.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 18 de octubre de 2018 — Alex SCI / Comisión Europea

(Asunto C-696/17 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Ayudas de Estado — Financiación de un proyecto de desarrollo urbano — Desestimación de una denuncia — Recurso de anulación — Afectación individual — Legitimación)

(2019/C 4/14)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Alex SCI (representante: J. Fouchet, abogado)